



### DICTAMEN DE COMUNISION MUNICIPAL MEDICION DE DOMINIO PLENO

Nombre del Propietario: Gloria Argentina Orellana Molina  
Número De DNI: 1004-1989-00376  
Nacionalidad: Hondureña  
Ubicación: Caserío el Centro, Aldea los Amates, Colomoncagua

### DESCRIPCION DEL INMUEBLE

ÁREA: 697.91 m<sup>2</sup>  
CLASIFICACION DEL TERRENO: Rural - Sub Urbano  
COSTO SEGÚN CATALOGO DE VALORES POR MANZANA: 70.00 m<sup>2</sup>  
VALOR TOTAL DEL TERRENO: 48,153.70 Lps  
VALOR DEL 10%: 4,815.37 Lps  
TOTAL A CANCELAR: 4,815.37 + 500

Y para constancia se firma la presente en el municipio de Colomoncagua Intibucá, a los 28 días del mes de Abril año 2022

José Wilder Barcia

Regidor No. 6

Yesely Karolina Pereira

Regidor No. 8

Xe. Ba. Danilo Amaya

O. Danilo Amaya Sánchez  
Jefe de Catastro



# Municipalidad de Colomoncagua

Comprobante de Pago

RTN: 10031995004375

No. Recibo: 43449

Fecha Recibo: 24/06/2022

Identidad: 1004198900376

Nombre: GLORIA ARGENTINA ORELLANA MOLINA

Dirección: FRENTE AL AESCUELA RUMUALDO BUESO PEÑALVA, LAS AMATES, COLOMONCAGUA INTIBUCA.

Detalle: pago por Dominio pleno otorgado segun acta N°556, en el punto N°06 del 07/05/2022.

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
22222004	DOMINIOS PLENOS	1.00	4,815.37
<b>Total:</b>			<b>4,815.37</b>

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)  
100591(Junio-2022).

Original: Contribuyente  
Copia: Contabilidad  
Copia: Tesorería

Firma y Sello Tesorero

Facturó: nahunhernandez  
Cajero: ARACIL

# Municipalidad de Colomoncagua

Comprobante de Pago

RTN: 10031995004375

No. Recibo: 43448

Fecha Recibo: 24/06/2022

Identidad: 1004198900376

Nombre: GLORIA ARGENTINA ORELLANA MOLINA

Dirección: FRENTE AL AESCUELA RUMUALDO BUESO PEÑALVA, LAS AMATES, COLOMONCAGUA INTIBUCA.

Detalle: pago por Venta de planos topograficos, para Dominio pleno S/N emitidos el 28/04/2022.

Cuenta	Descripción	Cantidad	Sub Total
11111921	VENTA DE PLANOS	1.00	500.00
<b>Total:</b>			<b>500.00</b>

Factura(s) que cancela este recibo: Numero Fact. (Mes-Año)  
100592(Junio-2022).

Original: Contribuyente  
Copia: Contabilidad  
Copia: Tesorería

Firma y Sello Tesorero

Facturó: nahunhernandez  
Cajero: ARACIL



### CERTIFICACIÓN EN DOMINIO PLENO

La Infrascrita Secretaria Municipal del Municipio de Colomoncagua, Departamento de Intibucá en uso de las facultades que la ley le confiere por este medio **CERTIFICA:** la resolución del punto N° 6 (seis) de la agenda del acta que a letra dice: **Acta N° 556** (quinientos cincuenta y seis) en el punto número 6 (seis) reunida la Honorable Corporación Municipal de este Municipio de Colomoncagua, departamento de Intibucá, en sesión ordinaria el día sábado 7 (siete) del mes de mayo de 2022 (dos mil veintidós). Presidida por el señor Alcalde Municipal **Augusto Rivas, SIENDO LAS 8:30** de la mañana, seguidamente la Secretaria Municipal **Arly Andrea Hernández Argueta** dio lectura a la agenda misma que fue ampliamente discutida y aprobada por unanimidad, luego procedió a darle lectura al acta anterior, misma que fue suficientemente discutida y aprobada por unanimidad de votos por los miembros de la Honorable Corporación Municipal continuando con el desarrollo de la Agenda 1,,,,,2,,,,,3,,,,,4,,,,,5,,,,,6-, **VISTA** para resolver solicitud de compra y venta en **DOMINIO PLENO** de un lote de terreno de naturaleza rural, **PRESENTADO POR LA SEÑORA GLORIA ARGENTINA ORELLANA MOLINA, con** Identidad N° 1004 1989 00376, respectivamente **INTERVIENEN:** La Comisión Municipal, el regidor N° 6 José Wilder García y regidor N° 8 Yesely Karolina Guzmán Pereira, manifestando que se han cumplido todos los requisitos legales que exige la ley para el otorgamiento de **DOMINIO PLENO** a particulares, donde el peticionario ha acreditado en legal y debida forma la posesión del lote de terreno, objeto de solicitud, **POR TANTO:** esta Honorable Corporación Municipal de este Municipio de Colomoncagua, departamento de Intibucá, después de haber oído el Informe de la Comisión Municipal y en uso de las facultades que está investida en aplicación de los artículos 717 y 723 del código civil, artículos 43 y 70 de la ley de municipalidades vigente y 108 de la misma ley reformada mediante **DECRETO N° 125-2000** Emitido por el **SOBERANO CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA**, de fecha veinte y dos de agosto del año 2005 y publicado en el diario oficial de la **GACETA** el seis (06) de octubre del mismo año. **ACUERDA: Otorgar la venta de DOMINIO PLENO** del lote de terreno de naturaleza rural, con ubicación en el lugar denominado Caserío el Centro, aldea Los Amates, Jurisdicción de este Municipio de Colomoncagua, Departamento de Intibucá; comprendido en el título de ejidos de este municipio, el que se encuentra inscrito a número cuatrocientos treinta y ocho (438), folios del ocho (8) al treinta y seis (36) tomo seis (6) y traspasado por falta de margen bajo el numero cuarenta y dos (42) del tomo seis cientos trece (613) del registro de la propiedad, inmueble, mercantil, hipotecas y anotaciones preventivas de este municipio, con un área superficial de: **SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y UNO (687.91 m<sup>2</sup>)** a favor de la señora **GLORIA ARGENTINA ORELLANA MOLINA**, mismos que se encuentran dentro de las medidas y colindancias, siendo las siguientes: **Comenzando de la estación uno guion dos (1-2) veintiuno punto setenta (21.70 m)**, rumbo N 90°0'0" E, hasta este punto colinda con calle pública seguidamente con propiedad de Escuela Rumualdo Bueso Peñalva, de la estación dos guion tres (2-3) con una distancia de cuatro punto cincuenta (4.50 m), rumbo N 81°9'28" E, colinda hasta este punto con calle pública seguidamente con propiedad de Escuela Rumualdo Bueso Peñalva, de la estación tres guion cuatro (3-4) con una distancia de doce (12.00 m), Rumbo S 89°9'51" E, colinda hasta este punto con calle pública seguidamente con propiedad de Escuela Rumualdo Bueso Peñalva, de la estación cuatro guion cinco (4-5) con una distancia once punto ochenta (11.80 m), Rumbo S 0°50'6" W, colinda con Propiedad de Dinora Sánchez, De la estación cinco guion seis (5-6) con una distancia de veintidós punto treinta (22.30 m), Rumbo S 61°22'7" W, colinda con propiedad de Rodrigo Alvarado, De la estación seis guion siete (6-7) con una distancia de quince punto sesenta (15.60 m), Rumbo N 82°19'45"W, colinda con propiedad de Geydi Sánchez, De la estación siete guion uno (7-1) con una distancia de veinte punto diez (20.10 m), Rumbo N 8°23'46" W, colinda con propiedad de Geydi Sánchez. Dicho inmueble se encuentra dentro de los ejidos del Municipio de Colomoncagua, Departamento de Intibucá, Inscrito el dominio Pleno a favor de esta **Municipalidad de Colomoncagua**, el cual según se avaluó practicado por la Comisión Municipal se valoró en la suma de: **CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES PUNTO SETENTA LPS. 48,153.70**



ALCALDIA MUNICIPAL DE COLOMONCAGUA  
Departamento de Intibucá, Honduras. C. A.

de los cuales el interesado canceló en Tesorería Municipal el 10% (diez por ciento) del valor Catastral de acuerdo al artículo 70 de la ley de municipalidades. Esta Honorable Corporación autoriza al señor Alcalde Municipal Augusto Rivas, en su condición de Administrador General y Representante Legal de esta Municipalidad, del municipio de Colomoncagua, departamento de Intibucá, situado que acredita en la credencial, con su nombramiento, emitida mediante sesión extraordinaria, por el Tribunal Nacional de Elecciones, de la fecha 30 de diciembre de 2021 del Acta Especial Punto Único, de la sesión celebrada por este organismo electoral, para que se le otorgue el **TÍTULO DE PROPIEDAD** ante el (a) señor (a) registrador (a) de la propiedad inmueble y mercantil del Departamento de Intibucá, a fin de que esta propiedad sea registrada a favor del solicitante y sea reconocido como legítimo dueño. No habiendo otro punto a tratar se dio por finalizada la sesión. Firmando para constancia de lo actuado. Firma. (F) Alcalde municipal Augusto Rivas, (F) Celedonio Hernández Argueta, (F) Evangelina Márquez, (F) Riccy Mabel Gómez Javier, (F) Nelson Josué Molina Hernández, (F) Ridel Abdelio Rivas Pineda, (F) José Wilder García Pineda, (F) Raúl Pérez Sánchez, (F) Yesely Karolina Pereira Guzmán (F) Arly Andrea Hernández Argueta (Secretaria Municipal), quien da fe.

\*\*\*\*\*ES CONFORME A SU ORIGINAL\*\*\*\*\*

Y para los fines legales que el interesado estime conveniente se le extiende la presente **CERTIFICACIÓN DE DOMINIO PLENO**, en el Municipio de Colomoncagua, Departamento de Intibucá a los diecisiete días del mes de mayo del año dos mil veintidós.



  
Arly Andrea Hernández Argueta  
**Secretaria Municipal**  
Nº de Identidad 1003 1998 00207



  
Augusto Rivas  
**Alcalde Municipal**  
Nº de Identidad 1003 1971 00093

Propiedad de  
Escuela Rumualdo Bueso Peñalva



Calle Pública

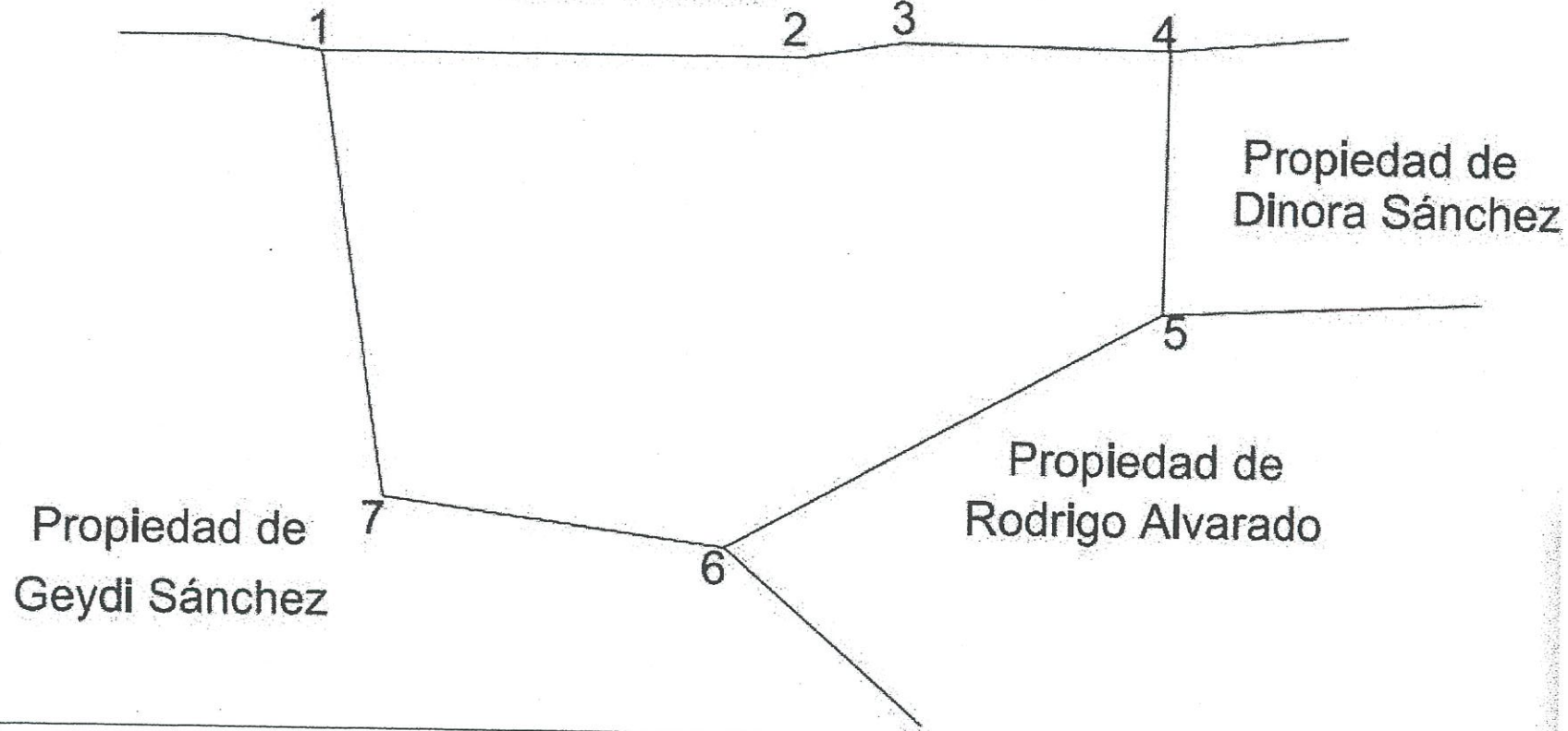


Tabla de Datos del Polígono

Estación	Distancia Metros	Rumbo
1 - 2	21.70	N 90°0'0" E
2 - 3	4.50	N 81°9'28" E
3 - 4	12.00	S 89°9'51" E
4 - 5	11.80	S 0°50'6" W
5 - 6	22.30	S 61°22'7" W
6 - 7	15.60	N 82°19'45" W
7 - 1	20.10	N 8°23'46" W

área= 687.91

CONTENIDO: PLANO TOPOGRAFICO

PROPIETARIO: Gloria Argentina Orellana Molina

UBICACIÓN: Caserío el Centro, Aldea Los Amates, Colomocagua, Inti

DIBUJO Y CALCULO:

O. Danilo Amaya Sánchez  
Jefe De Catastro Municipal

FECHA: 28/04/2022

ESCALA: Sin Escala

HOJA:

**01/01**

